

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUIMIENTO DE LA CARACTERIZACIÓN DE LA RED DE TELEFONÍA DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA DURANTE LOS AÑOS 2023 Y 2024.

I. OBJETO.-

Es objeto del presente pliego establecer las bases para la contratación del servicio para el seguimiento de la caracterización de la red de telefonía, y sus servicios de telecomunicaciones asociados, existente en la DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA durante los años 2023 y 2024 (centrales, enlaces, líneas y extensiones, móviles, ...), incluyendo la definición, implantación y seguimiento de una política de auditoría de la calidad y optimización de los servicios de telecomunicaciones prestados por los adjudicatarios del "Contrato derivado de Servicios de Telecomunicaciones de la Diputación Foral de Bizkaia".

DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA adjudicó, mediante Decreto Foral del Diputado general 00249/2020, de 30/12/2020, los servicios de evolución, configuración y mantenimiento de su centralita de telefonía y los servicios asociados de telecomunicaciones a las empresas EUSKALTEL y VODAFONE, respectivamente, (lotes de *Evolución y mantenimiento del sistema de telefonía fija* y de *Servicios de voz fija, comunicaciones móviles -voz y datos - y suministros de dispositivos móviles*, respectivamente).con un plazo de ejecución de los contratos derivados del acuerdo marco desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2023 en ambos lotes. Se contempla la posibilidad de dos prórrogas de seis meses.

II. ANTECEDENTES.-

Durante la fase de redacción de los pliegos técnicos que sirvieron como base para la licitación del citado contrato de los servicios de telecomunicaciones, se pusieron en evidencia dos aspectos que originan la siguiente propuesta:

- ◆ DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA cuenta con un elevado conjunto de ubicaciones propias, en las cuales existe servicio de telecomunicaciones fijo y móvil, variando la infraestructura existente desde una simple línea telefónica fija, a una central telefónica corporativa con enlaces dedicados con otras centrales, conformando una red más o menos compleja. Si bien la infraestructura y servicios asociados a los distintos departamentos están inventariados, las necesidades de los mismos son dinámicas y por lo tanto dichos servicios sufren constantes variaciones.
- ◆ Durante la ejecución del contrato anterior de servicios de telecomunicaciones, se detectaron ciertas carencias en la calidad de servicio (tiempos de respuesta, tiempos de alta de líneas, suministro de terminales, altas, bajas, plan de migración, servicios de red



inteligente, etc.), así como ciertos errores en la facturación del servicio, los cuales se han venido reiterando de diferentes modos a lo largo del tiempo.

III. ANTECEDENTES. SITUACIÓN ACTUAL DEL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES

La DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA (en adelante DFB), dispone de distintos servicios de telecomunicaciones que se encuentran regulados bajo diversos contratos con operadores especializados (enlaces de voz y telefonía móvil; evolución, gestión y mantenimiento de sus centrales de telefonía corporativa, ...).

En julio de 2014, entró en vigor el “Contrato de Servicio de Telecomunicaciones de la DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA”, por el que EUSKALTEL y VODAFONE resultaron adjudicatarios de los lotes de Telefonía Fija y Telefonía Móvil respectivamente. El contrato se prorrogó a través de varias ampliaciones contempladas en sus pliegos, así como por la situación especial consecuencia de la pandemia del COVID hasta final de 2020.

Mediante acuerdo de la Diputación Foral de Bizkaia el 20/10/2020, asunto 3 del orden del día, se procedió a la adjudicación del Acuerdo Marco para la contratación centralizada de servicios de telecomunicaciones de la Diputación Foral de Bizkaia, Entidades Forales, Entidades Locales y Ayuntamientos, que constaba de tres lotes:

- LOTE 1: Servicios de voz fija, comunicaciones móviles (voz y datos) y suministro de dispositivos móviles para la Diputación Foral de Bizkaia y Entidades Forales. Adjudicado a VODAFONE ESPAÑA SAU NIF A80907397.
- LOTE 2: Servicios unificados de telecomunicaciones para ayuntamientos y otras entidades. Adjudicado a EUSKALTEL SA NIF A48766695.
- LOTE 3: Evolución y mantenimiento del sistema de telefonía fija de la Diputación Foral de Bizkaia y Entidades Forales. Adjudicado a EUSKALTEL SA NIF A48766695.

Posteriormente, en enero 2021 entraron en vigor los actuales contratos derivados de Servicios de Telecomunicaciones de la Diputación Foral de Bizkaia, que constaba de dos lotes:

- LOTE 1: Servicios de voz fija, comunicaciones móviles (voz y datos) y suministro de dispositivos móviles adjudicado a, VODAFONE ESPAÑA SAU.
- LOTE 2: Evolución y mantenimiento del sistema de telefonía fija, adjudicado a EUSKALTEL SA.

El lote I provee a esta institución del acceso a las redes de telefonía fija y móvil, de los servicios de voz y de la infraestructura necesaria para el uso de los servicios, así como del suministro de dispositivos móviles.

El lote II permite a esta institución migrar, evolucionar y modernizar el sistema corporativo de telefonía y de centralita, tanto propio como el de las entidades forales, siempre con la premisa de convivencia con el sistema actual para garantizar la prestación del servicio.



De este modo, a través del contrato derivado, se asignaron los siguientes servicios divididos en sus correspondientes Lotes.

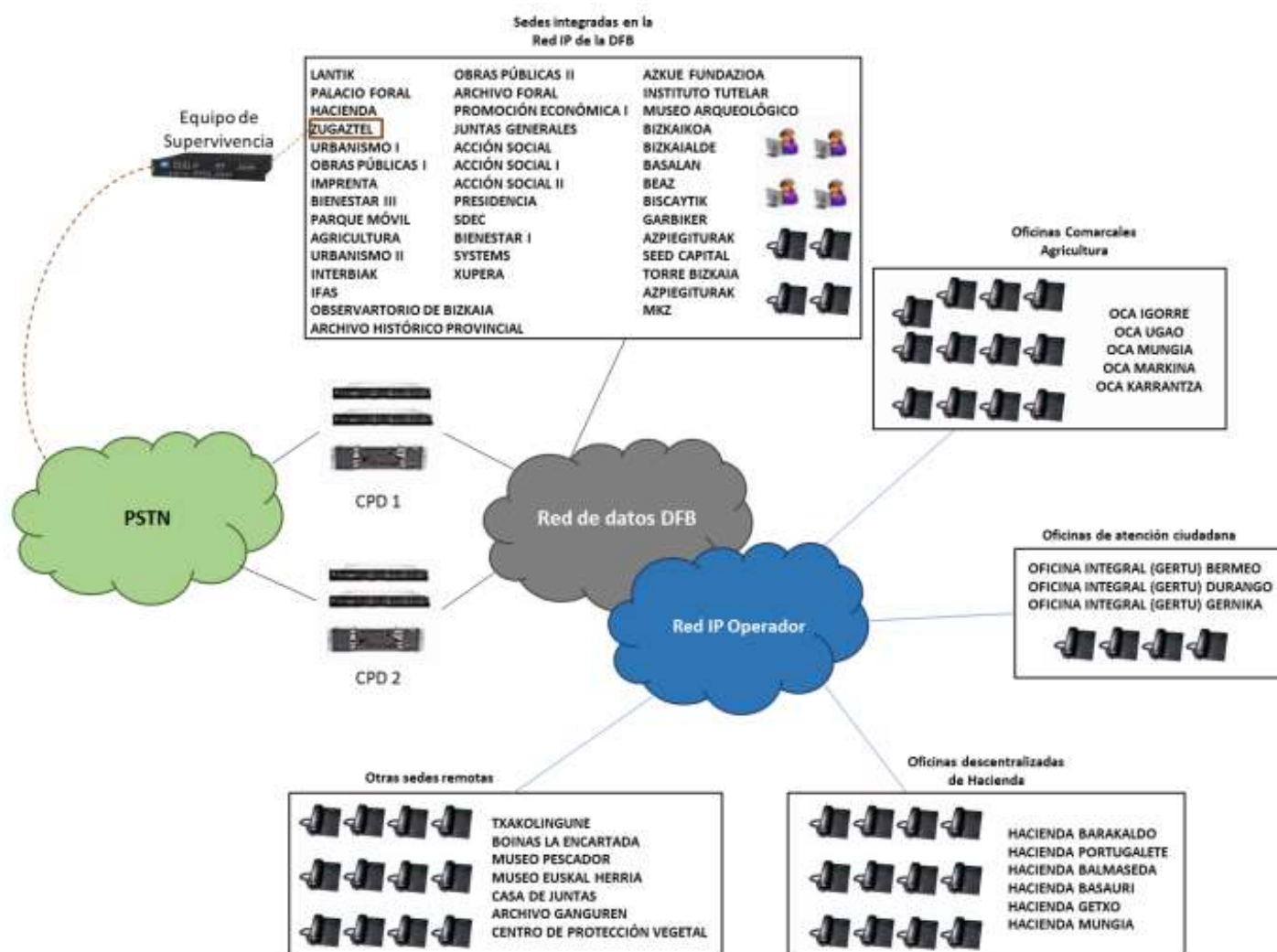
Lote 1: Servicios de voz fija, comunicaciones móviles (voz y datos) y suministro de dispositivos móviles para la DFB: VODAFONE ESPAÑA SAU - NIF A80907397	Enlaces SIP corporativos para telefonía fija
	Enlaces RDSI Primarios y Básicos
	Líneas voz fijas
	Líneas móviles de voz
	Líneas móviles de voz + datos
	Líneas móviles de datos
	Líneas móviles M2M
	Terminales móviles asociados y su mantenimiento
	Servicios de comunicaciones asociados a las líneas
Lote 2: Evolución y mantenimiento del sistema de telefonía fija de la DFB EUSKALTEL SA - NIF A48766695	Servicios de Red Inteligente
	Virtualización del sistema de telefonía corporativo y evolución tecnológica
	Migración de sedes de telefonía TDM a IP
	Suministro y mantenimiento de terminales fijos y licencias
	Equipamiento de supervivencia ante incidencias
	Mantenimiento y gestión de las centrales

Por lo que respecta a la telefonía móvil, la DFB cuenta aproximadamente con 776 líneas de voz + datos y 172 líneas para servicios M2M.

En cuanto a la telefonía fija, la DFB cuenta aproximadamente con 4.600 líneas entre centralitas, números libres, líneas analógicas, extensiones IP y numeración de red inteligente. La red inteligente la componen 7 números geográficos con funcionalidad RI. Asimismo, cuenta con el servicio de mantenimiento contratado para las centralitas.

Por último, es necesario indicar que los servicios se facturan desglosados en diversas cuentas de cargo diferentes que pueden ir modificándose en función de la estructura vigente en cada momento; en el momento actual, se estructura la telefonía móvil en 12 cuentas de cargo y los servicios fijos en 4.

A modo aclaratorio, se muestra en la siguiente figura la arquitectura de la telefonía fija, incluyendo las ubicaciones principales de la DFB:



IV. ALCANCE DE LOS SERVICIOS.-

Los servicios a contratar a través del presente pliego son los siguientes:

1.- Seguimiento y actualización de la caracterización de la Red

Se realizarán los siguientes trabajos en el ámbito del servicio de Telefonía Fija:

- ◆ Comprobar las identificaciones del equipamiento asociado a los servicios de telefonía instalado en todas las dependencias de DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA.
- ◆ Identificar y/o verificar las líneas de voz fija disponibles. Se llevará a cabo una identificación y seguimiento de la evolución de líneas existentes, su ubicación concreta (edificio), cuenta de facturación, uso, etc., en orden a racionalizar el conjunto.
- ◆ Confirmar la configuración de las centrales de la DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA, con el fin de asegurar el correcto dimensionamiento de líneas y las opciones más ventajosas de enrutamiento a nivel de precios en cada llamada.



- ◆ Gestión de altas y bajas.
- ◆ Gestión y seguimiento de incidencias.

Se realizarán los siguientes trabajos en el ámbito del servicio de Comunicaciones Móviles:

- ◆ Identificar y/o verificar las líneas disponibles. Se llevará a cabo una identificación de líneas existentes, cuenta de facturación, uso, tipo de línea (voz, voz+datos, sólo datos) etc., en orden a racionalizar el conjunto.
- ◆ Identificar y/o verificar los servicios de datos sobre líneas móviles de voz disponibles.
- ◆ Identificar los terminales móviles disponibles.
- ◆ Gestión de altas y bajas
- ◆ Gestión y seguimiento de incidencias
- ◆ Seguimiento de la política corporativa de la Diputación Foral de Bizkaia en materia de dispositivos móviles para empleados/as públicos/as:
 - Recepción y valoración de solicitudes de alta, y gestión de las altas y bajas de los dispositivos móviles;
 - Asesoramiento a los/as empleados/as públicos/as sobre el uso de dispositivos en el extranjero en función del destino y la duración del viaje (tarifas roaming más económicas, compra de una tarjeta prepago (de voz y/o datos) en el país de destino, etc.);
 - Consideración de necesidades específicas vinculadas a posibles discapacidades de los/as empleados/as públicos/as que solicitan el dispositivo, para la asignación de un dispositivo adaptado a dichas especificidades, etc.

Se realizarán los siguientes trabajos en el ámbito de otros servicios de Telecomunicaciones:

- ◆ Identificar y/o verificar los servicios de red inteligente disponibles, su estado, utilización, y se estudiarán alternativas a la misma.
- ◆ Identificar y/o verificar los servicios de enlaces disponibles (líneas a red pública, punto a punto, enlaces corporativos simétricos y asimétricos, etc.).
- ◆ Identificar y/o verificar servicios de valor añadido.
- ◆ Análisis y estudio de diversas alternativas tecnológicas o planteamientos de los operadores, derivados del contrato, y propuestas de implantación.

En resumen, se trata de la realización de un inventario, seguimiento y actualización de los recursos de comunicaciones asociados a los servicios de telefonía fija y a los servicios en movilidad disponibles en la DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA, identificando para cada servicio el departamento propietario del mismo y opcionalmente el usuario asignado (caso de móviles), así como colaborar en el proceso de asignación de líneas móviles de la DFB, prestando el asesoramiento técnico preciso y realizando la gestión y seguimiento de las incidencias que se vayan produciendo.



2.- Revisión del protocolo para la gestión de las altas y bajas de los servicios de telecomunicaciones

Se entregará a DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA un informe con el protocolo de actuación de DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA para la gestión de las altas y bajas de los siguientes servicios de telecomunicaciones:

- ◆ Telefonía fija.
- ◆ Telefonía móvil. Adecuado a la política corporativa de la Diputación Foral de Bizkaia en materia de dispositivos móviles para empleados/as públicos/as.

El objetivo de dicho protocolo es permitir disponer a DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA de los procedimientos para asegurar la correcta alta o baja de los servicios de telecomunicación y su seguimiento y actualización.

3.- Organización del Servicio de Auditoría

Se definirá un informe mensual de auditoría de los servicios de Telecomunicaciones descritos, teniendo en cuenta entre otros indicadores los siguientes aspectos:

- ◆ Evaluación general de la actividad de los operadores.
- ◆ Seguimiento de acciones asignadas (resueltas, en curso, pendientes), así como los responsables y plazos establecidos en cada caso.
- ◆ Correspondencia de la facturación de los servicios con la realidad de los mismos.
- ◆ Seguimiento de errores mensuales y acumulados.
- ◆ Cumplimiento de plazos establecidos en el contrato:
 - Tiempos de respuesta
 - Tiempos de resolución de incidencias
 - Gestión de altas, bajas y cambios
 - Plan de renovación de terminales
- ◆ Desviaciones observadas de acuerdo al contrato de los operadores.
- ◆ Gráficas de evolución de parámetros de seguimiento.
- ◆ Elaboración de cuadros comparativos de costes, con seguimiento mensual.
- ◆ Realización de diversas estadísticas: históricos de facturación, ratios (cuotas, consumos), consumos por destino para cada operador, evolución de incidencias, tráfico de red inteligente, etc.
- ◆ Elaboración de un ranking de consumos por línea móvil, desglosando cuotas, consumo, 9descuentos, etc.

4.- Servicio de Auditoría

Se generarán y entregarán a DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA con periodicidad mensual los correspondientes informes de auditoría de los servicios de Telecomunicaciones descritos, los cuales cubrirán todos los aspectos identificados anteriormente.



Para la realización de este trabajo se llevarán a cabo las reuniones precisas en las dependencias de la DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA.

5.- Servicio de Soporte

Se realizarán los siguientes trabajos:

- ◆ Interlocución con DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA, con los operadores de comunicaciones electrónicas y con terceros que se consideren necesarios para este proyecto.
- ◆ Utilización de las herramientas de gestión de que los operadores pongan a disposición de la DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA en relación con los servicios relacionados con este servicio.
- ◆ Prevención y estudio de los problemas técnicos y/o económicos que puedan plantearse, proponiendo las posibles vías de solución.
- ◆ Análisis de posibles situaciones residuales que existan con cargo a otros operadores.

Estos trabajos podrán exigir una dedicación en las dependencias de la DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA, para la celebración de reuniones y visitas relacionadas con el contrato, trabajo en las oficinas de la empresa adjudicataria y una reunión para la revisión de los informes correspondientes, donde se analizarán con el responsable de DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA los resultados obtenidos y se buscarán alternativas para la solución de conflictos.

La empresa deberá indicar los tiempos de respuesta que se proponen en función del tipo de incidencias que se pudieran dar en relación con el servicio de telecomunicaciones: muy graves, graves y leves, así como la metodología planteada para hacer frente ante estas posibles eventualidades.

6.- Extensión a la futura adjudicación

El adjudicatario del servicio contemplado en el presente pliego deberá prestar asistencia técnica a los servicios correspondientes de DFB para desarrollar los pliegos técnicos para la contratación de los servicios de telecomunicaciones requeridos por la DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA, cuyo proceso de licitación deberá estar resuelto para la fecha en la que finalizan las prórrogas previstas para los actuales proveedores de los mismos. Se prevé que esta tarea deba desarrollarse a lo largo de 2024.

Estos pliegos contemplarán la posibilidad de que los distintos ayuntamientos y entidades locales y forales de Bizkaia puedan adscribirse a las condiciones contractuales establecidas en los mismos para la contratación de sus servicios de telecomunicaciones.

Asimismo, el adjudicatario del servicio asesorará al personal técnico foral en la evaluación técnica de las propuestas recibidas de los licitadores al mencionado Acuerdo Marco para la contratación del servicio de telecomunicaciones, paso previo para la elaboración de informe técnico para la DFB.



Adicionalmente, el adjudicatario deberá adecuar los trabajos indicados en los anteriores apartados al escenario resultante de la nueva contratación del servicio de telecomunicaciones de la DFB, tras el mencionado proceso de licitación (con una posible migración a un nuevo operador, en su caso), así como a las fases de adquisición de la operativa de servicio por parte de los nuevos operadores adjudicatarios, en su caso.

7.- Optimización del servicio.

El adjudicatario estudiará las fórmulas más adecuadas para la consecución de una optimización del servicio de telecomunicaciones, tanto desde el punto de vista técnico como económico. En este sentido, se analizarán las soluciones implantadas en cada ubicación, las tarifas y servicios actuales, y se propondrán alternativas de mejora.

El adjudicatario deberá elaborar un informe que recoja la situación actual de los servicios de telecomunicaciones de la DFB y posibles actuaciones para lograr la optimización de los mismos.

8.- Régimen del personal

La relación laboral del personal que preste servicios en el contrato se producirá exclusivamente con la empresa adjudicataria, no teniendo, por tanto, relación laboral, funcionarial o mercantil alguna con la Diputación Foral de Bizkaia. Corresponden a la empresa adjudicataria, por tanto, las funciones del empresario o empleador (organizativas, directivas...), así como las obligaciones correspondientes en todas las materias conexas, como las salariales, las de Seguridad Social, las tributarias, las de prevención de riesgos laborales, las de relaciones laborales y sindicales, las referentes a tiempo de descanso (vacaciones, permisos y licencias), las relacionadas con el régimen disciplinario, etc. Si por incumplimiento de alguna de las funciones empresariales por parte de la adjudicataria se derivara cualquier tipo de sanción o condena hacia la Diputación Foral de Bizkaia o hacia su personal, estos quedarán indemnes de la misma, trasladándose la responsabilidad a la empresa adjudicataria.

9.- Centro de trabajo

El personal asignado al contrato no tendrá su centro de trabajo físico en dependencias de la Administración.

V. PERSPECTIVA DE GÉNERO

De conformidad con lo dispuesto en la Norma Foral 4/2018, de 20 de junio, para la igualdad de Mujeres y Hombres, la persona y/o entidad contratista o subcontratista realizará a la fecha fin de plazo de ejecución del contrato, una Memoria sobre el impacto de género de la contratación, con los indicadores y datos desagregados por sexo de las personas usuarias o beneficiarias y del personal prestador del servicio, que posibiliten evaluar la eficacia de las medidas de igualdad aplicadas.

<u>ERANSKINA: "DATU PERTSONALEN TRATAMENDUA" (BTA)</u>
<u>DATUAK BABESTEKO ERREGELAMENDU OROKORRA (DBEO)</u> <u>ETA</u> <u>3/2018 LEGE ORGANIKOA, ABENDUAREN 5EKOA, DATUEN BABESARI ETA ESKUBIDE DIGITALEN BERMeari BURUZKOA (DBEDBLO)</u>
AHOLKULARITZA JURIDIKO, INFORMAZIOAREN SEGURTASUN ETA DATUEN BABESERAKO ATALA.
2019-04-16

***JARRAIBIDEAK:**

Eranskin hau kontratua sustatu duen zerbitzu bakoitzak bete beharko du, aldatu egingo da kontratuaren xedearen arabera, eta kontratu bakoitzaren Baldintza Teknikoen Agirian (BTA) sartu beharko da.
 Letra gorrietan adierazitakoa (jarraibidea, adibideak eta abar) ezabatu eta/edo informazio espezifikoarengatik aldatu beharko da.

<u>ANEXO: "TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES" (PPT)</u>
<u>REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS (RGPD)</u> <u>Y</u> <u>LEY ORGÁNICA 3/2018, DE 5 DE DICIEMBRE, DE PROTECCIÓN DE DATOS Y GARANTÍA DE DERECHOS DIGITALES (LOPDGDD)</u>
SECCIÓN DE ASESORAMIENTO JURÍDICO, SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS.
16-04-2019

***INSTRUCCIONES:**

Este Anexo deberá rellenarlo cada Servicio promotor del contrato, variará en función del objeto del contrato, y se incluirá en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) de cada contrato.

 Lo marcado en letras rojas (Instrucciones, ejemplos, etc.), se deberá eliminar y/o sustituir por la información específica.

“Datu pertsonalen tratamendua”

Atxikitako langileak edo pertsona kontratistaren esparru organiko edo funtzionaleko langilea (tratamenduaren eragilea), Agirian ezarritako zerbitzuak emateko, datu pertsonalak tratatu ditzake. Datu pertsonalak atxikitako langile honek bakarrik tratatu ahalko ditu eta kontratatuturiko irismena gauzatzeko xede bakarrarekin.

“Tratamiento de datos personales”

El personal adscrito o perteneciente al ámbito orgánico o funcional de la *persona contratista* (*persona encargada del tratamiento*), para proporcionar los servicios establecidos en el Pliego, puede tratar datos personales. Los datos personales se tratarán únicamente por este personal adscrito y con el único fin de efectuar el alcance contratado.

<i>BFA-REN KONTRATUETAKO DATUEN BABESARI BURUZKO INFORMAZIOA</i> <i>2016/679 ERREGELAMENDUA (EB) ETA DATUEN BABESARI ETA ESKUBIDE DIGITALEN BERMEARI BURUZKO 3/2018 DBLO</i> <i>INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS EN CONTRATOS DE DFB</i> <i>REGLAMENTO (UE) 2016/679 DE PROTECCIÓN DE DATOS y LOPD Y GARANTÍA DE DERECHOS DIGITALES 3/2018</i>	
Tratamenduaren arduraduna eta harremanetarako	Responsable del tratamiento y contacto
Zerbitzu Korporatiboen Zuzendaritza Nagusia Hurtado de Amézaga, 6, Bilbo.	Dirección General de Servicios Corporativos Calle Hurtado de Amézaga, 6, Bilbao.
Tratamenduaren eragilea	Persona encargada del tratamiento
<i>Pertsona kontratista</i> izango da.	Se corresponderá con la <i>persona contratista</i> .
Datuen babeserako delegatua	Persona delegada de Protección de Datos
Aholkularitza Juridiko, Informazioaren Segurtasun eta Datuen Babeserako Atala Kale nagusia, 25 – 48009 Bilbo	Jefatura de la Sección de Asesoramiento Jurídico, Seguridad de la Información y Protección de Datos Gran Vía, 25 – 48009 Bilbao
Pertsona interesdunaren eskubideak	Derechos de la persona interesada
Interesatuak/eraginpekoak bere datuak eskuratzeko, zuzentzeko eta ezabatzeko eskubidea du, baita horiek tratatzeko mugak jartzeko edo	La persona interesada podrá acceder a sus datos, solicitar su rectificación, su supresión o la limitación de su tratamiento, y oponerse a este presentando un



horren aurka agertzeko ere, eta horretarako, Aholkularitza Juridiko, Informazioaren Segurtasun eta Datuen Babeserako Atalari zuzendutako idatzia aurkeztu beharko du hemen:

- Bizkaiko Foru Aldundiaren erregistro nagusia (Laguntza, Herritarren erregistro eta arreta bulegoa: Diputazio kalea, 7 – 48008 Bilbo)
- Bizkaiko Foru Aldundiaren Herritarrentzako Arretarako Eskualde Bulegoak
- Bizkaiko Foru Aldundiko sailen erregistro orokorrak
- 39/2015 Legean aurreikusitako lekuetan

Interesatuak era berean eskubidea du dagokion Kontrol Agintaritzan (Datuen Babeseko Euskal Bulegoan) erreklamazioak egiteko.

escrito dirigido a la Sección de Asesoramiento Jurídico, Seguridad de la Información y Protección de Datos en:

- Registro Central de la Diputación Foral de Bizkaia (Oficina de Registro y Atención Ciudadana Laguntza: C/ Diputación, 7- 48008 Bilbao)
- Oficinas Comarcales de Atención Ciudadana de la Diputación Foral de Bizkaia
- Registros Generales Departamentales de la Diputación Foral de Bizkaia
- Lugares previstos en la Ley 39/2015

La persona interesada dispone igualmente del derecho a reclamar ante la autoridad de control pertinente (Agencia Vasca de Protección de Datos).

Tratamenduaren helburua

Erabiltzaileen telefonia finko eta mugikorraren kontsumoari eta fakturazioari buruzko datuak kudeatzea, deien iraupena eta mota barne.

Finalidad del tratamiento

Gestionar los datos relativos a consumos y facturación de telefonía fija y móvil de las personas usuarias, incluyendo duración y tipo de llamadas.

Datuen tratamenduaren jarduerak

Actividades del tratamiento de datos

Datu pertsonalen tratamenduak honako hauek barne hartuko ditu:

Datuak atzematea	X
Datuak grabatzea	
Datuak egituratzea	X
Datuak aldatzea	
Interesdunekin harremanetan jartzea	
Datuak biltegitratzea	X
Datuak ateratzea (berreskuratzea)	
Datuak kontsultatzea	X
Datuak lagatzea / zabaltzea	
Datuak interkonektatzea (gurutzatzea)	
Datuak erkatzea (egiaztatzea)	X
Datuak suntsitzea	X
Tratamenduaren eragilearen informazio-sistemetan datuak kontserbatzea	
Datuen aldi baterako kopiak egitea	X
Datuen segurtasun-kopiak egitea, datuen berreskuratzea	X
Beste batzuk (zehaztu)	

El tratamiento de los datos personales comprenderá:

Captura de datos	X
Grabación de datos	
Estructuración de datos	X
Modificación de datos	
Puesta en contacto con personas interesadas	
Almacenamiento de datos	X
Extracción de datos (recuperación)	
Consulta de datos	X
Cesión / difusión de datos	
Interconexión (cruce) de datos	
Cotejo (comprobación) de datos	X
Destrucción de datos	X
Conservación de datos en sistemas de información del encargado de tratamiento	
Copias temporales de datos	X
Copias de seguridad de los datos, recuperación de datos	X
Otros (especificar)	

Tratamenduaren zilegitasuna

Legitimación del tratamiento



1. DBEOren 28. art.
2. 9/2017 Legea, azaroaren 8koa, sektore publikoaren kontratuei buruzkoa.
3. Pertsona kontratistarekin formalizatu beharreko kontratua.

1. Art 28 RGPD
2. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
3. Contrato a formalizar con la persona contratista.

Datu pertsonalen kategoriak

Categorías de datos personales

IDENTIFIKAZIO-DATUAK:	
NAN / IFZ / Identifikazio-agiri Ofiziala	
Izen-abizenak	X
Posta-helbidea	
Telefonia	X
Sinadura	
Nazionalitatea	
Jaioteguna	
Jaioterria	
Adina	
Egoera zibila	
Helbide elektronikoa	X
Sexua	
Gizarte Segurantzako zenbakia	
Irudia (argazkiak edo bideoak)	
Soinuak (audio-grabaketak)	
Sare sozialak (Twitter, Facebook, Instagram profilak, besteak beste)	

DATOS IDENTIFICATIVOS:	
D.N.I. /N.I.F. / Documento de Identificación Oficial	
Nombre y Apellidos	X
Dirección postal	
Teléfono	X
Firma	
Nacionalidad	
Fecha Nacimiento	
Lugar de nacimiento	
Edad	
Estado Civil	
Correo electrónico	X
Sexo	
Nº de la Seguridad Social	
Imagen (Fotografías o videos)	
Sonidos (Grabaciones de audio)	
Redes Sociales (Perfil Twitter, Facebook, Instagram, entre otros)	

Seme-alaba kopurua	
Ezaugarri pertsonalak (altuera, pisua, taila, besteak beste)	
Beste batzuk (zehaztu)	
BESTE DATU MOTA BATZUK	
Prestakuntza-datuak (titulu akademikoak, diplomak, besteak beste)	
Lanbide-esperientzia -edo -historia	
Lanbidea	
Lanpostua edo lanbide-kategoria	X
Lizentziak edo baimenak	
Elkarte, klub edo bestelakoetan kide izatea	
Jabetza edo ondasunak	
Ekonomikoak, finantzarioak edo aseguruak (banku-datuak, kontu korrantea, txartel-zenbakia, zergei, soldatei, subsidioei buruzko datuak, besteak beste)	
Informazio komertzialerako datuak (jarduerak, negozioak, besteak beste)	
Transakzioei buruzko datuak (interesdunak eskainitako ondasun edo zerbitzuak, interesdunak jasotako ondasun edo zerbitzuak, besteak beste)	
Administrazioko arau-hausteei buruzko datuak	
Zigor arau-hausteei buruzko datuak	
Beste batzuk (zehaztu)	
DATUEN KATEGORIA BEREZIAK (DBEOren 9. art)	

Número de hijos o hijas	
Características personales (Altura, peso, talla, entre otros)	
Otros (<i>especificar</i>)	
OTRO TIPO DE DATOS	
Datos de formación (Títulos, Académicos, diplomas, entre otros)	
Experiencia o Historial profesional	
Profesión	
Puesto de trabajo o categoría profesional	X
Licencias, permisos o autorizaciones	
Pertenencia a Asociaciones, Clubes, entre otros	
Propiedad o posesiones	
Económicos, Financieros y de Seguros (Datos Bancarios, Cuenta Corriente, Número de Tarjeta, Datos sobre Tributos, Sueldos, Subsidios, entre otros)	
Datos de información comercial (Actividades, Negocios, entre otros)	
Datos de transacciones (Bienes o servicios ofertados por la persona interesada, bienes o servicios recibidos por la persona interesada, entre otros)	
Datos sobre infracciones administrativas	
Datos sobre infracciones penales	
Otros (<i>especificar</i>)	
CATEGORÍAS ESPECIALES DE DATOS (art. 9 RGPD)	



Etnia- edo arraza-jatorria	
Iritzi politikoak	
Sinesmen erlijioso edo filosofikoak	
Sindikatu-afiliazioa	
Datu genetikoak	
Pertsona fisiko bat adiera bakarrean identifikatzera bideratutako datu biometrikoak	
Osasunari buruzko datuak	
Sexu-bizitzari edo sexu-joerei buruzko datuak	

Origen étnico o racial	
Opiniones políticas	
Convicciones religiosas o filosóficas	
Afiliación sindical	
Datos genéticos	
Datos biométricos dirigidos a identificar de manera unívoca a una persona física	
Datos relativos a la salud	
Datos relativos a la vida sexual o las orientación sexuales	

Pertsona interesdunen kategorien deskribapena

Descripción de las categorías de personas interesadas

Herritarrak	X
Adingabeak (14 urte, DBEDBLoren 7. art)	X
65 urtetik gorako pertsonak	
Egoiliarak	
Bezeroak	
Hornitzaileak	
Atxikitako pertsonak edo kideak	
Jabeak edo errentariak	
Ikasleak	
Legezko ordezkariak	
Harremanetarako pertsonak	
Eskatzaileak	
Onuradunak	
Langileak	X
Enplegu-eskatzaileak	
Kargu publikoa duten pertsonak	X

Ciudadanía	X
Menores (14 años, art 7 LOPDGDD)	X
Personas mayores de 65 años	
Personas Residentes	
Personas Clientes	
Personas Proveedoras	
Personas Asociadas o Miembros	
Personas Propietarias o Arrendatarias	
Personas Estudiantes	
Personas Representantes Legales	
Personas de Contacto	
Personas Solicitantes	
Personas Beneficiarias	
Personas Trabajadoras	X
Personas Demandantes de Empleo	
Personas con Cargos Públicos	X

Datuen jatorria

Origen de los datos



Trataturiko datu pertsonalak hemendik datoz:

Interesdunak edo beren ordezkariak.	X
Administrazio publikoak (Zehaztu):	X
Erregistro publikoak (Zehaztu):	
Sektore publikoko beste erakunde batzuk (Zehaztu):	
Beste batzuk (Zehaztu):	

Los datos personales tratados proceden de:

Propias personas interesadas o su representante	X
Administraciones Públicas (Especificar):	X
Registros Públicos (Especificar):	
Otras entidades del Sector Público (Especificar):	
Otras (Especificar):	

Datuen hartzaileak

Ez da datu pertsonalak lagatzeko aukera aurreikusten.

Personas destinatarias de los datos

No se contempla la posibilidad de cesión de datos personales.

Datuak kontserbatzeko epea

Kontratuaren egikaritzea betetzeko beharrezkoa den denboran zehar kontserbatuko da, bere berme-epetan zehar hedatu eta legezko edo kontratuzko betebeharrak bete.

Plazo de conservación de los datos

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la ejecución del contrato, extensión durante su plazo de garantía y posterior cumplimiento de obligaciones legales y contractuales.

Datuen tratamendua amaitzean datuak eskuragarri jartzea

Tratamendua amaitzen denean, *pertsona kontratistak* honako hauek egin beharko ditu:

Tratamenduaren arduradunari (edo horrek beren-beregi idatziz izendaturiko pertsonari) datu pertsonalak itzultzea, bai eta, bidezkoa izan ezker, datuak gordetzeko erabilitako euskarriak ere, behin prestazioa beteta. Itzulketak berarekin ekarri behar du *pertsona kontratistak* erabilitako ekipo

Disposición de los datos al terminar el tratamiento de datos

Una vez finalice el tratamiento, la *persona contratista* debe:

Devolver a la *persona responsable del tratamiento* (o a la persona designada por esta de manera expresa por escrito), los datos personales y, si procede, los soportes donde consten, una vez cumplida la prestación. La devolución debe comportar el borrado total de los datos existentes en los equipos

informatikoan dauden datu guztien ezabaketa osoa. Edozelan ere, <i>pertsona kontratistak</i> kopia bat gorde dezake, behar bezala blokeatutako datuekin, prestazioaren betearazpenetik erantzukizunak sortu daitezkeen bitartean.	informáticos utilizados por la <i>persona contratista</i>. No obstante, la <i>persona contratista</i> puede conservar una copia, con los datos debidamente bloqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación.
Segurtasun neurri teknikoek eta antolakuntza-neurrien deskribapen orokorra	Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad
Informazio-sistemen kategorizazioa eta segurtasun-neurrien ezarpena, Segurtasunerako Eskema Nazionala Administrazio Elektronikoaren eremuan arautzen duen 3/2010 Errege Dekretuaren arabera. Segurtasun-neurri teknikoek eta antolamendukoek segurtasun-maila egokia bermatu nahi dute, kontuan hartuta tratamenduaren izaera, irismena, testuingurua eta helburua, bai eta pertsona fisikoaren eskubide eta askatasunetarako arriskuak ere. Neurri posibleen adibideak: • Datu pertsonalak pseudonimizatzeko eta zifratzeko neurriak. • Tratamendu-sistemen eta -zerbitzuen konfidentzialtasuna, osotasuna, erabilgarritasuna eta erresilientzia iraunkorra bermatzeko neurriak. • Gorabehera fisiko edo teknikoren bat gertatuz gero, datu pertsonalen eskuragarritasuna eta sarbidea azkar lehengoratzeko neurriak. • Tratamenduaren segurtasuna bermatzeko neurri teknikoek eta antolakuntzakoen eraginkortasuna egiaztatzeko, ebaluatzeko eta baloratzeko prozesu erregularrak. • Erabiltzailea identifikatzeko eta baimentzeko neurriak. • Transmisioan datuak babesteko neurriak.	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo al Real Decreto 3/2010, del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Las medidas de seguridad técnicas y organizativas persiguen garantizar un nivel adecuado de seguridad, teniendo en cuenta la naturaleza, el alcance, el contexto y la finalidad del tratamiento, así como los riesgos para los derechos y libertades de las personas físicas. Ejemplos de medidas posibles: • Medidas de seudonimización y cifrado de los datos personales. • Medidas para garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento. • Medidas para restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida en caso de incidente físico o técnico. • Procesos de verificación, evaluación y valoración regulares de la eficacia de las medidas técnicas y organizativas para garantizar la seguridad del tratamiento. • Medidas para la identificación y autorización del usuario. • Medidas para la protección de los datos durante la transmisión. • Medidas para la protección de los datos durante el almacenamiento



- Biltegitratzean datuak babesteko neurriak.
- Datu pertsonalak tratatzen diren lekuen segurtasun fisikoa bermatzeko neurriak.
- Gorabeheren erregistroa bermatzeko neurriak.
- Sistemaren konfigurazioa bermatzeko neurriak, bereziki berez lehenetsitako konfigurazioa.
- Informatikaren gobernantzarako eta kudeaketarako neurriak eta barneko segurtasun informatikoa.
- Prozesuak eta produktuak ziurtatzeko/bermatzeko neurriak.
- Datuen minimizazioa bermatzeko neurriak.
- Datuen kalitatea bermatzeko neurriak.
- Datuen atxikipen mugatua bermatzeko neurriak.
- Erantzukizun proaktiboa bermatzeko neurriak.
- Datuen eramangarritasuna ahalbidetzeko eta datuak ezabatzea bermatzeko neurriak.

- Medidas para garantizar la seguridad física de los lugares en los que se tratan los datos personales.
- Medidas para garantizar el registro de incidentes.
- Medidas para garantizar la configuración del sistema, en especial la configuración por defecto.
- Medidas de gobernanza y gestión de la informática y la seguridad informática internas
- Medidas para la certificación/garantía de procesos y productos.
- Medidas para garantizar la minimización de datos.
- Medidas para garantizar la calidad de los datos.
- Medidas para garantizar una retención limitada de los datos.
- Medidas para garantizar la responsabilidad proactiva.
- Medidas para permitir la portabilidad de los datos y garantizar la supresión.